



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE	FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000121

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		83.991,67-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		19.640,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		121,80-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	15.800,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	52.488,98	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730809	Medicamentos	133.394,42	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		31.521,59-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	280.817,55	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840103	Mobiliarios	9.133,55	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos		27.275,38-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840105	Vehículos		294,66-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		194.836,50-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840111	Partes y Repuestos	2.282,26	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		136.235,16-
TOTAL					493.916,76	493.916,76-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000121

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - S

EXPEDIENTE No 0400000071

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ERIKCA TERESA ROSALES HERRERA	 Firmado electrónicamente por: ERIKCA TERESA ROSALES HERRERA	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MARCELO FREIRE BALSECA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ERIKCA ROSALES	ERIKCA ROSALES	MGS GUSTAVO FREIRE
FECHA:	13.02.2023	13.02.2023	13.02.2023

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2023-0195-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Henry Cristóbal Yoncón Ramírez
Funcionario Directivo 8 - Jefe Técnico Médico
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICO MÉDICA

Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar
Funcionario Directivo 7
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca
Jefe Administrativo Financiero
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

De mi consideración:

Traslado documento No. GADDMQ-SS-2023-0309-OF y sus anexos, remitido por la Secretaría General de Planificación, en el que se indica:

"...Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0264-OF de 02 de febrero de 2023 y Oficio de Alcance Nro. GADDMQ-SS-2023-0309-OF de 09 de febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el proyecto de inversión ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-004, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 11.43% del monto total del proyecto "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD" donde se realiza el traspaso de presupuesto entre partidas de un mismo proyecto para adquirir: medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que serán utilizados en la atención y recuperación de los pacientes con diversas patologías que acuden a la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

La Secretaría de Salud justificó que el traspaso de crédito solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de inversión del POA 2023.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto..."

Con este antecedente se dispone gestionar de manera prioritaria, todas las acciones correspondientes para realización de los procesos de compras públicas, que permitan cumplir con la ejecución presupuestaria programada de manera ágil, eficiente, eficaz y en estricto cumplimiento a normativa legal correspondiente.

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2023-0195-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
**DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0144-O

Anexos:

- dispositivos_medicos_esenciales_y_vitales_2023-signed-signed_(1)-signed-signed_(1)-signed (1).pdf
- Informe_técnico_trasposos_umsn 001 Final.docx
- GADDMQ-UMSN-JTM-2023-0033-M.pdf
- medicamentos_esenciales_y_vitales_umsn_2023-signed-signed-signed-signed_(1)-signed.pdf
- Informe Financiero UMSN Traspaso 001 (1)-signed.pdf
- Informe_Técnico_Trasposos_UMSN_corregido-signed-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 001 final-signed-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 001 final.xlsx
- GADDMQ-SS-2023-0309-OF ENVIO DE CORRECCIONES SS - UMSN.pdf
- GADDMQ-SS-2023-0264-OF SOLICITUD.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-004 - SECRETARIA SALUD UMSN.pdf
- GADDMQ-SGP-2023-0144-O.pdf

Copia:

Sr. Mgs. José Luis Bedón Ortega
**Funcionario Directivo 7-Responsable de Docencia
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DOCENCIA**



Firmado electrónicamente por:

**PABLO ALFREDO
MANOSALVAS ROMERO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-004

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Secretaría de Salud

Fecha de Elaboración: 10/02/2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las *“Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”*
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los *“Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”*, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0264-OF de 02 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud solicita el Traspaso de Crédito al proyecto de inversión *“Atención Integral de Salud”*, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Norte para adquirir: medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que serán utilizados en la atención y recuperación de los pacientes con diversas patologías que acuden a la Unidad Metropolitana de Salud Norte.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0019-O de 07 de febrero de 2023 la Secretaría General de Planificación solicitó a la Secretaría de Salud actualización de los Informes Técnico de Traspasos y Financiero:

*“En el contexto de lo anotado, comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que la Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito refleja una reprogramación por un valor de USD 511.716,76, sin embargo, en el Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001, numeral 7 *“Justificación Financiera”*, así como, en el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario Nro. INF-UMSN-PRES-2023-001, reflejan una reprogramación que asciende a USD. 493.916,76, existiendo una diferencia que asciende a USD 17.800,00.*

En este sentido, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, se requiere que los documentos antes citados sean revisados y actualizados, a fin de que la información sea concordante entre sí, subsanando la observación realizada por parte de esta Dirección Metropolitana.”

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0309-OF de 09 de febrero de 2023 la Secretaría de Salud ajusta los Informes Técnico de Traspasos y Financiero e indica:

*“Con un saludo cordial, me refiero al oficio No. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0019-O, de 7 de febrero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana de Planificación solicita el ajuste en el Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001, numeral 7 *“Justificación Financiera”*, así como, en el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario Nro. INF-UMSN-PRES-2023-001, ya que se constata que en la Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito refleja una reprogramación por un valor de \$ 511.716,76; sin embargo, en los mencionados informes refleja una reprogramación que asciende a USD. 493.916,76, existiendo una diferencia que asciende a USD 17.800,00.*

Al respecto, me permito comunicar a usted que, si bien es cierto en la matriz de afectación de traspaso de crédito se evidencia un movimiento de 511.716,76, existiendo una diferencia de \$ 17.800,00, con lo establecido en el Informe Técnico SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001, esto se debe a

que es un movimiento presupuestario dentro de la misma partida 840113, que no involucra afectación presupuestaria del ítem o partida y que, conforme lo establece el punto 6) "Lineamientos de traspasos de crédito sin afectación presupuestaria", emitido por su Secretaría mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023, no requiere la emisión de criterio favorable de la Secretaría Rectora.

Por otro lado, el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario es un análisis netamente presupuestario y conforme a lo mencionado, la diferencia de los \$ 17.000,00 es un movimiento que no afecta el techo presupuestario de la partida 840113 establecida dentro del proyecto de inversión "Atención Integral de Salud".

- La Secretaría de Salud adjunta a la solicitud de traspaso de crédito la siguiente documentación:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001 de 08 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, donde justifica técnicamente:

"Es así que dentro de la Actividad denominada "Atención Integral de Salud realizada en la UMSN de acuerdo a su tipología y Cartera de Servicios, se evidencia la necesidad de recursos que serán destinados para la adquisición de medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que servirán para fortalecer y mejorar la atención en la población de interés municipal.

Fortalecer los servicios de la Consulta externa dotando de Dispositivos médicos, acorde al aumento de demanda de los servicios clínico quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la UMSN.

A continuación, se detallan los bienes a adquirir en el ejercicio 2023, una vez que se cuente con el traspaso presupuestario aprobado:

Medicamentos

Adquisición de medicamentos de catálogo electrónico

Adquisición de medicamentos del grupo a, tracto alimentario y metabolismo

Adquisición de medicamentos del grupo b, sangre y órganos formadores de la sangre

Adquisición de medicamentos del grupo b, sangre y órganos formadores de la sangre soluciones para infusión

Adquisición de medicamentos del grupo c sistema cardiovascular, sólidos orales

Adquisición de medicamentos grupo c sistema cardiovascular, líquidos parenterales

Adquisición de medicamentos autorizados por el MSP, antisépticos y desinfectantes cutáneos

Adquisición de medicamentos del grupo d, dermatológicos, antimicóticos y antifúngicos

Adquisición de medicamentos del grupo g, sistema genitourinario y hormonas sexuales, anticonceptivos

Adquisición de medicamentos del grupo g, sistema genitourinario y hormonas sexuales, antifúngico vaginal, antibacteriano vaginal, reductores de prolactina y para tratamiento de hiperplasia prostática

Adquisición de medicamentos del grupo h, hormonales sistémicos, corticosteroides

Adquisición de medicamentos del grupo j, antiinfecciosos y antibacterianos de uso sistémico

Adquisición de medicamentos del grupo l, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores, metotrexato

Adquisición de medicamentos del grupo m, sistema musculo esquelético

Adquisición de medicamentos del grupo n sistema nervioso y analgésicos
Adquisición de medicamentos del grupo n, sistema nervioso, lidocaínas
Adquisición de medicamentos del grupo p, antiparasitarios, insecticidas y repelentes
Adquisición de medicamentos del grupo r, sistema respiratorio
Adquisición de medicamentos del grupo s, órganos de los sentidos, timolol y olopatadina
Adquisición de medicamentos del grupo s, órganos de los sentidos, fluorometalona
Adquisición de medicamentos del grupo s, órganos de los sentidos, lubricantes y antiinflamatorios
Adquisición de medicamentos del grupo n, sistema nervioso sevoflurano
Adquisición de medicamentos del grupo n, sistema nervioso con acción anestésica y analgésica parenteral.
Adquisición de medicamentos de coche de paro

Se adjunta matriz con el detalle de los medicamentos a adquirir.

Mobiliario

Adquisición de mobiliario para la implementación del modelo de intervención comunitaria y actividades de promoción para la UMSN.

Equipos médicos

Adquisición de un equipo de ondas de choque para el área de rehabilitación física de la UMSN
Adquisición de equipos de mecanoterapia para el área de rehabilitación física de la UMSN
Adquisición de un equipo de magnetoterapia para el área de rehabilitación física de la UMSN

Dispositivos médicos de uso general

Adquisición de anillos intracorneales para oftalmología varias medidas
Adquisición de dispositivos médicos para oftalmología
Adquisición de dispositivos médicos para facoemulsificación
Adquisición de sustancias viscoelásticas y colorante ocular
Adquisición de sutura no absorbible para oftalmología
Adquisición de dispositivos médicos de uso general
Adquisición de dispositivos médicos para traumatología para cirugía artroscópica
Adquisición de dispositivos médicos para traumatología general
Adquisición de dispositivos médicos de uso urológico
Adquisición de dispositivos médicos para esterilizador de peróxido de hidrógeno
Adquisición de dispositivos médicos para esterilizador de peróxido de hidrógeno y vapor con apoyo tecnológico
Adquisición de desinfectantes de uso general
Adquisición de insumos y dispositivos médicos para procedimiento de odontología

Vestuario, Lencería, Prendas de Protección

Adquisición de lencería, prendas de protección y ternos quirúrgicos para la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Mobiliario

Adquisición de muebles de uso industrial para los servicios que brindan atención de cuidado directo e integral de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Instrumental Médico Quirúrgico

*Adquisición de instrumental quirúrgico para laparoscopia
Adquisición de instrumental Quirúrgico para Otorrinolaringología
Adquisición de instrumental quirúrgico de Ginecología, Cirugía General y Oftalmología*

Partes y Repuestos

*Repuesto de ópticas de artroscopia
Adquisición de accesorios de los equipos biomédicos de los servicios que brindan atención de cuidado directo de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.
Repuesto de Fuente de luz de torre de laparoscopia*

BENEFICIOS

*Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
Cumplir con el objetivo final del modelo de intervención intra como extra mural, que es mejorar la calidad de vida de los habitantes del DMQ.
Promover el acceso oportuno a la Atención Primaria de Salud a través de los Equipos de Salud Comunitaria, Unidades Metropolitanas de Salud y otras dependencias.
Actualizar y fortalecer la capacidad resolutive del Subsistema de Salud Municipal mediante el aprovechamiento del Talento Humano.
Incrementar la seguridad del paciente en los espacios de atención.
Humanizar el proceso de atención a través de espacios amigables al usuario.”*

- Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001 de 08 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, justifica financieramente:

“De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2023 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730208 denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, 730402 denominada “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado”, 730505 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, 730810 denominada “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico”, 840104 denominada “Maquinarias y Equipos”, 840105 denominada “Vehículos”, 840107 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, 840113 denominada “Equipos Médicos”, existen los recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 730802 denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”, 730808 denominada “Instrumental médico quirúrgico”, 730809 denominada “Medicamentos”, 730826 denominada “Dispositivos médicos de Uso General”, 840103 denominada “Mobiliarios”, 840111 denominada “Partes y Repuestos”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a \$ 493.916,76 (cuatrocientos noventa y tres mil novecientos diez y seis dólares con 76/100), conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/730208/4MM402	Servicio de Seguridad y Vigilancia	85.893,84	85.893,84	83.991,67	0,00	1.902,17

001	G/730402/4MM402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	19.640,00	19.640,00	19.640,00	0,00	0,00
001	G/730505/4MM402	Vehículos (Arrendamiento)	69.500,00	69.500,00	121,80	0,00	69.378,20
001	G/730802/4MM402	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	8.200,00	8.200,00	0,00	15.800,00	24.000,00
001	G/730808/4MM402	Instrumental Médico Quirúrgico	12.511,02	12.511,02	0,00	52.488,98	65.000,00
001	G/730809/4MM402	Medicamentos	127.920,00	127.920,00	0,00	133.394,42	261.314,42
001	G/730810/4MM402	Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	247.009,22	247.009,22	31.521,59	0,00	215.487,63
001	G/730826/4MM402	Dispositivos Médicos de Uso General	263.820,00	263.820,00	0,00	280.817,55	544.637,55
001	G/840103/4MM402	Mobiliarios	12.525,00	12.525,00	0,00	9.133,55	21.658,55
001	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	44.916,00	44.916,00	27.275,38	0,00	17.640,62
001	G/840105/4MM402	Vehículos	60.106,16	60.106,16	294,66	0,00	59.811,50
001	G/840107/4MM402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	222.243,00	198.236,50	194.836,50	0,00	27.406,50
001	G/840111/4MM402	Partes y Repuestos	31.000,00	31.000,00	0,00	2.282,26	33.282,26
001	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	344.436,84	344.436,84	136.235,16	0,00	208.201,68
TOTAL			1.549.721,08	1.525.714,58	493.916,76	493.916,76	1.549.721,08

El requerimiento de traspaso presupuestario requerido asciende a USD 493.916,76.

Si bien es cierto en la matriz de afectación de traspaso de crédito se evidencia un movimiento de 511.716,76, es decir, existe una diferencia de \$ 17.800,00, con lo establecido en este informe, debido a que, éste es un movimiento presupuestario dentro de la misma partida 840113, que no involucra afectación presupuestaria del ítem o partida y que conforme lo establece el punto 6) "Lineamientos de traspasos de crédito sin afectación presupuestaria", no requiere la emisión de criterio favorable de la Secretaría Rectora."

- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2023-0033-M de 31 de enero de 2023 el Mgs. José Luis Bedón Ortega, Jefe Técnico Médico (Encargado) de la Unidad Metropolitana de Salud Norte - Jefatura Técnico Médica, solicita al Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte de la Unidad Metropolitana De Salud Norte, el Traspaso de Recursos Económicos para cumplimiento de actividades establecidas en el Poa 2023, de la Unidad Metropolitana de Salud Norte considerados en el Proyecto de Inversión "Atención Integral De Salud" y justifica técnicamente lo siguientes:

"Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-GEST.CLINICA-2022-0237-M, el área de rehabilitación pone en conocimiento las necesidades de adquisición de equipos para el año 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ENFERMERIA-2023-0007-M, el área de enfermería da a conocer el listado de lo requerido para ser adquirido por gestión de enfermería en el periodo del 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-APOYO.DIAGNOST-2023-0014-M, se solicita la adquisición de mobiliario para actualizar y mejorar la atención a los usuarios.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-FARMACIA-2023-0016-M, el servicio de farmacia da a conocer las cantidades y listados de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos para el año 2023, indicando que “para la selección de los medicamentos y dispositivos se realizó el análisis con el comité de farmacoterapia y los responsables de los diferentes servicios de la unidad, es importante indicar que en el periodo 2022 se evidencia incremento de las atenciones médicas y procedimientos quirúrgicos en las diferentes especialidades que ofrece esta casa de salud.” Además, informa que “Falta \$ 280.385,55 para la compra de los dispositivos médicos, ya que en la partida 730826 se dispone \$ 243.820,00. La adquisición de los procesos de dispositivos médicos va a estar a cargo, el personal de gestión de enfermería, médicos de traumatología, médicos de oftalmología y odontología.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2023-0032-M, la Secretaria de Salud informa que “se ha realizado la estimación de necesidad de compra de medicamentos, dispositivos médicos, e insumos, en coordinación con los responsables de medicamentos de cada Unidad Metropolitana de Salud, mismos que son necesarios para que los equipos de atención primaria en salud ejecuten sus acciones establecidas en el “Modelo de Atención Primaria en Salud para intervenir a grupos de atención prioritaria y población con condiciones post COVID-19 en el Distrito Metropolitano de Salud”.

Se evidencia como las diferentes áreas han hecho llegar a esta Jefatura Médica las necesidades de compras para el año 2023, mismas que son ajustadas de acuerdo al presupuesto y a los sustentos técnicos médicos referentes a cartera de servicios, producción del año 2022, perfil epidemiológico de la población atendida, demanda de servicios desde los diferentes sectores, combinados con elementos como vigencia tecnológica, vida útil, mantenimientos, etc. de los dispositivos biomédicos, así como modificaciones al cuadro nacional de medicamentos para este caso.”

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2023-0033-M de 31 de enero de 2023 el Mgs. José Luis Bedón Ortega, Jefe Técnico Médico (Encargado) de la Unidad Metropolitana de Salud Norte - Jefatura Técnico Médica, solicita al Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte de la Unidad Metropolitana De Salud Norte envía el detalle del traspaso de crédito solicitado:

“Por lo expuesto se solicita realizar el traspaso presupuestario, dentro del proyecto “Atención Integral de Salud”, conforme el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO DE TRASPASO:

ACTIVIDAD	TAREA	PARTDA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NECESARIOS
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	730809	Medicamentos	133.394,42
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	840103	Mobiliarios	5.148,54
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico	840113	Equipos Médicos	17.800,00

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	730820	Dispositivos Médicos de Uso General	280.817,55
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	15.800,00
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	840103	Mobiliarios	3.985,01
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	52.488,98

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	840111	Partes y Repuestos	2.282,26
TOTAL				511.716,76

Como se puede observar en la tabla anterior, el requerimiento de traspaso asciende a USD 511.716,76 (quinientos once mil setecientos diez y seis con 76/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de los cuales USD 493.916,76 corresponden a movimientos con afectación presupuestaria y USD 17.800 corresponden a movimientos sin afectación presupuestaria.”

- Mediante INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO N° INF-UMSN-PRES-2023-001 firmado por el Ing. Gustavo Freire Balseca, Jefe Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, analiza, justifica y recomienda:

El requerimiento de traspaso presupuestario requerido asciende a USD 493.916,76. Si bien es cierto en la matriz de afectación de traspaso de crédito se evidencia un movimiento de 511.716,76, es decir, existe una diferencia de \$ 17.800,00, con lo establecido en este informe, debido a que, éste es un movimiento presupuestario dentro de la misma partida 840113, que no involucra afectación presupuestaria del ítem o partida.

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre la partida presupuestaria a la que se considera disminuir los recursos.”

“Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en las partidas necesarias para adquirir los bienes y servicios requeridos, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2023.”

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Cambio programático sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001 de 08 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario para adquirir: medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que serán utilizados en la atención y recuperación de los pacientes con diversas patologías que acuden a la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

TRASPASO DE CRÉDITO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	730809	127.920,00	133.394,42	0	261.314,42	
			840103	0	5.148,54	0	5.148,54	
		Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico	840113	10.000,00	17.800,00	0	27.800,00	
		Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	730826	243.820,00	280.817,55	0	524.637,55	
			730802	8.200,00	15.800,00	0	24.000,00	
			840103	12.525,00	3.985,01	0	16.510,01	
			730808	12.511,02	52.488,98	0	65.000,00	
			840111	31.000,00	2.282,26	0	33.282,26	
		Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	840113	120.000,00	0	(62.401,00)	57.599,00	
			730402	19.640,00	0	(19.640,00)	0	
			840107	198.236,50	0	(194.836,50)	3.400,00	
			Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día	840104	44.916,00	0	(27.275,38)	17.640,62
		840113		214.436,84	0	(91.634,16)	122.802,68	
		EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Atención de Salud comunitaria a la población de responsabilidad municipal en puntos fijos y móviles en el contexto sanitario Post Covid	730208	85.893,84	0	(83.991,67)	1.902,17
				840105	60.106,16	0	(294,66)	59.811,50
	Acciones de promoción de salud comunitaria en puntos fijos y móviles		730810	34.350,99	0	(31.521,59)	2.829,40	
			730505	69.500,00	0	(121,8)	69.378,20	
	TOTAL				1.293.056,35	511.716,76	(511.716,76)	1.293.056,35

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSN-INF-2023 Nro. 001 de 08 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, se concluye:

“El presente movimiento presupuestario se solicita en consideración a la real necesidad del Proyecto de Atención Integral de Salud, ya que el POA 2023 se realizó conforme al Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, según la normativa legal vigente y a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación.

La autorización del traspaso presupuestario entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos del Proyecto Atención Integral de Salud. Su gestión beneficiará a los usuarios, familiares y población de interés municipal que son atendidos por la Unidad Metropolitana de Salud Norte.”

El traspaso presupuestario reprogramó el 11.43% del monto total del proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD” , a fin de dotar de medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que serán utilizados en la atención y recuperación de los pacientes con diversas patologías que acuden a la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

La Secretaría de Salud justificó que la solicitud del traspaso de crédito no afecta a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización del perfil del proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

 Firmado electrónicamente por
ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL
Ing. Alejandra Vargas

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Santiago Guerrero	Analista de Planificación para el Desarrollo	SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ  Firmado digitalmente por SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ Fecha: 2023.02.10 15:10:04 -05'00'	10/02/2023

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

SS-UMSN-INF-2023	Nro. 001
-------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Metropolitana de Salud Norte

1.2 Tipo de Dependencia

Administración
Central

Entidades
Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio económico 2023 emitido con Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2023-0033-M, del 31 de enero de 2023, el Mgs. José Luis Bedón Ortega, JEFE TÉCNICO MÉDICO (ENCARGADO) UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICO MÉDICA, solicitó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, gestionar el “TRASPASO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL POA 2023, CONSIDERADOS "EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD".

Mediante Informe Financiero Nro. INF-UMSN-PRES-2023-001 del 31 de enero de 2023, el Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, solicitó “(...) se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en las partidas necesarias para adquirir los bienes y servicios requeridos, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2023”.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, elaboró el POA 2023 del Proyecto de Inversión **Atención Integral de Salud**, en el que consta la actividad denominada: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS, con la programación de las siguientes tareas:

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal
- Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día

Ambas tareas cuentan con un presupuesto asignado, reflejo de lo planificado en el ejercicio 2022, debido a que para el 2023, conforme lo establecido en la normativa legal vigente y directrices, se cuenta con presupuesto prorrogado, y existen excedentes en algunos ítems presupuestarios.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

En este sentido y en virtud de que la UMS Norte ha incrementado su Cartera de Servicios, conforme a la demanda de la población del DMQ, se requiere optimizar este presupuesto con el fin de fortalecer los servicios de las áreas de consulta externa, quirúrgica, hospitalización y rehabilitación de esta Unidad, para lo cual se requiere adquirir: medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que serán utilizados en la atención y recuperación de los pacientes con diversas patologías que acuden a la UMSN.

Por lo expuesto, es de vital importancia incrementar presupuesto dentro del mismo proyecto, en la actividad “Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de Acuerdo a su Tipología y Cartera de Servicios” dentro de las siguientes tareas:

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal
- Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico
- Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día Apoyo Terapéutico

El traspaso de crédito solicitado no afecta la estructura programática a nivel de metas, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en un más menos 20% del monto total del proyecto Atención Integral de Salud para el 2023 por lo que no es necesario actualizar el perfil del mismo, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de fortalecer las actividades de los servicios clínico quirúrgicos, de apoyo diagnóstico y terapéutico, contribuyendo a promover la prevención, atención, recuperación y rehabilitación, de la población de interés municipal, a través de intervenciones individuales, grupales y comunitarias, dotados de implementos, equipos, instrumentos e insumos adecuados y óptimos, los cuales se resumen en articulación interinstitucional e intersectorial.

Es así que dentro de la Actividad denominada “Atención Integral de Salud realizada en la UMSN de acuerdo a su tipología y Cartera de Servicios, se evidencia la necesidad de recursos que serán destinados para la adquisición de medicamentos, mobiliario, equipamiento médico, dispositivos médicos de uso general, instrumental médico menor, lencería hospitalaria, partes y repuestos, que servirán para fortalecer y mejorar la atención en la población de interés municipal.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

Fortalecer los servicios de la Consulta externa dotando de Dispositivos médicos, acorde al aumento de demanda de los servicios clínico quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la UMSN.

A continuación, se detallan los bienes a adquirir en el ejercicio 2023, una vez que se cuente con el traspaso presupuestario aprobado:

Medicamentos

- Adquisición de medicamentos de catálogo electrónico
- Adquisición de medicamentos del grupo a, tracto alimentario y metabolismo
- Adquisición de medicamentos del grupo b, sangre y órganos formadores de la sangre
- Adquisición de medicamentos del grupo b, sangre y órganos formadores de la sangre soluciones para infusión
- Adquisición de medicamentos del grupo c sistema cardiovascular, sólidos orales
- Adquisición de medicamentos grupo c sistema cardiovascular, líquidos parenterales
- Adquisición de medicamentos autorizados por el MSP, antisépticos y desinfectantes cutáneos
- Adquisición de medicamentos del grupo d, dermatológicos, antimicóticos y antifúngicos
- Adquisición de medicamentos del grupo g, sistema genitourinario y hormonas sexuales, anticonceptivos
- Adquisición de medicamentos del grupo g, sistema genitourinario y hormonas sexuales, antifúngico vaginal, antibacteriano vaginal, reductores de prolactina y para tratamiento de hiperplasia prostática
- Adquisición de medicamentos del grupo h, hormonales sistémicos, corticosteroides
- Adquisición de medicamentos del grupo j, antiinfecciosos y antibacterianos de uso sistémico
- Adquisición de medicamentos del grupo l, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores, metotrexato
- Adquisición de medicamentos del grupo m, sistema musculo esquelético
- Adquisición de medicamentos del grupo n sistema nervioso y analgésicos
- Adquisición de medicamentos del grupo n, sistema nervioso, lidocaínas
- Adquisición de medicamentos del grupo p, antiparasitarios, insecticidas y repelentes
- Adquisición de medicamentos del grupo r, sistema respiratorio
- Adquisición de medicamentos del grupo s, órganos de los sentidos, timolol y olopatadina
- Adquisición de medicamentos del grupo s, órganos de los sentidos, fluorometalona
- Adquisición de medicamentos del grupo s, órganos de los sentidos, lubricantes y antiinflamatorios
- Adquisición de medicamentos del grupo n, sistema nervioso sevoflurano
- Adquisición de medicamentos del grupo n, sistema nervioso con acción anestésica y analgésica parenteral.
- Adquisición de medicamentos de coche de paro

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

Se adjunta matriz con el detalle de los medicamentos a adquirir.

Mobiliario

- Adquisición de mobiliario para la implementación del modelo de intervención comunitaria y actividades de promoción para la UMSN.

Equipos médicos

- Adquisición de un equipo de ondas de choque para el área de rehabilitación física de la UMSN
- Adquisición de equipos de mecanoterapia para el área de rehabilitación física de la UMSN
- Adquisición de un equipo de magnetoterapia para el área de rehabilitación física de la UMSN

Dispositivos médicos de uso general

- Adquisición de anillos intracorneales para oftalmología varias medidas
- Adquisición de dispositivos médicos para oftalmología
- Adquisición de dispositivos médicos para facoemulsificación
- Adquisición de sustancias viscoelásticas y colorante ocular
- Adquisición de sutura no absorbible para oftalmología
- Adquisición de dispositivos médicos de uso general
- Adquisición de dispositivos médicos para traumatología para cirugía artroscópica
- Adquisición de dispositivos médicos para traumatología general
- Adquisición de dispositivos médicos de uso urológico
- Adquisición de dispositivos médicos para esterilizador de peróxido de hidrógeno
- Adquisición de dispositivos médicos para esterilizador de peróxido de hidrógeno y vapor con apoyo tecnológico
- Adquisición de desinfectantes de uso general
- Adquisición de insumos y dispositivos médicos para procedimiento de odontología

Vestuario, Lencería, Prendas de Protección

- Adquisición de lencería, prendas de protección y ternos quirúrgicos para la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Mobiliario

- Adquisición de muebles de uso industrial para los servicios que brindan atención de cuidado directo e integral de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

Instrumental Médico Quirúrgico

- Adquisición de instrumental quirúrgico para laparoscopia
- Adquisición de instrumental Quirúrgico para Otorrinolaringología
- Adquisición de instrumental quirúrgico de Ginecología, Cirugía General y Oftalmología

Partes y Repuestos

- Repuesto de ópticas de artroscopía
- Adquisición de accesorios de los equipos biomédicos de los servicios que brindan atención de cuidado directo de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.
- Repuesto de Fuente de luz de torre de laparoscopia

BENEFICIOS

- Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
- Cumplir con el objetivo final del modelo de intervención intra como extra mural, que es mejorar la calidad de vida de los habitantes del DMQ.
- Promover el acceso oportuno a la Atención Primaria de Salud a través de los Equipos de Salud Comunitaria, Unidades Metropolitanas de Salud y otras dependencias.
- Actualizar y fortalecer la capacidad resolutoria del Subsistema de Salud Municipal mediante el aprovechamiento del Talento Humano.
- Incrementar la seguridad del paciente en los espacios de atención.
- Humanizar el proceso de atención a través de espacios amigables al usuario.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2023 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730208 denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, 730402 denominada “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado”, 730505 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, 730810 denominada “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico”, 840104 denominada “Maquinarias y Equipos”, 840105 denominada “Vehículos”, 840107 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, 840113 denominada “Equipos Médicos”, existen los recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 730802 denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”, 730808 denominada “Instrumental médico quirúrgico”, 730809 denominada “Medicamentos”, 730826 denominada “Dispositivos médicos de Uso General”, 840103 denominada “Mobiliarios”, 840111 denominada “Partes y Repuestos”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a \$ 493.916,76 (cuatrocientos noventa y tres mil novecientos diez y seis dólares con 76/100), conforme se detalla a continuación:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/730208/4MM402	Servicio de Seguridad y Vigilancia	85.893,84	85.893,84	83.991,67	0,00	1.902,17
	001	G/730402/4MM402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	19.640,00	19.640,00	19.640,00	0,00	0,00
	001	G/730505/4MM402	Vehículos (Arrendamiento)	69.500,00	69.500,00	121,80	0,00	69.378,20
	001	G/730802/4MM402	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	8.200,00	8.200,00	0,00	15.800,00	24.000,00
	001	G/730808/4MM402	Instrumental Médico Quirúrgico	12.511,02	12.511,02	0,00	52.488,98	65.000,00
	001	G/730809/4MM402	Medicamentos	127.920,00	127.920,00	0,00	133.394,42	261.314,42
	001	G/730810/4MM402	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	247.009,22	247.009,22	31.521,59	0,00	215.487,63
	001	G/730826/4MM402	Dispositivos Médicos de Uso General	263.820,00	263.820,00	0,00	280.817,55	544.637,55
	001	G/840103/4MM402	Mobiliarios	12.525,00	12.525,00	0,00	9.133,55	21.658,55
	001	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	44.916,00	44.916,00	27.275,38	0,00	17.640,62
	001	G/840105/4MM402	Vehículos	60.106,16	60.106,16	294,66	0,00	59.811,50
	001	G/840107/4MM402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	222.243,00	198.236,50	194.836,50	0,00	27.406,50
	001	G/840111/4MM402	Partes y Repuestos	31.000,00	31.000,00	0,00	2.282,26	33.282,26
	001	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	344.436,84	344.436,84	136.235,16	0,00	208.201,68
	TOTAL				1.549.721,08	1.525.714,58	493.916,76	493.916,76

El requerimiento de traspaso presupuestario requerido asciende a USD 493.916,76.

Si bien es cierto en la matriz de afectación de traspaso de crédito se evidencia un movimiento de 511.716,76, es decir, existe una diferencia de \$ 17.800,00, con lo establecido en este informe, debido a que, éste es un movimiento presupuestario dentro de la misma partida 840113, que no involucra afectación presupuestaria del ítem o partida y que conforme lo establece el punto 6) “**Lineamientos de traspasos de crédito sin afectación presupuestaria**”, no requiere la emisión de criterio favorable de la Secretaría Rectora.

De las partidas que se disminuyen los recursos, cuentan con disponibilidad de fondos y NO se requerirá financiamiento posterior en el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2023 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SS-UMSN-INF-2023-001
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que:

El presente movimiento presupuestario se solicita en consideración a la real necesidad del Proyecto de Atención Integral de Salud, ya que el POA 2023 se realizó conforme al Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, según la normativa legal vigente y a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación.

La autorización del traspaso presupuestario entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos del Proyecto Atención Integral de Salud. Su gestión beneficiará a los usuarios, familiares y población de interés municipal que son atendidos por la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
PABLO ALFREDO
MANOSALVAS ROMERO

Dr. Pablo Alfredo Manosalvas
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte
Fecha: 8/02/2023

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud
Fecha: 8/02/2023

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-13 11:03:21 (GMT-5)

Generado por: Erikca Teresa Rosales Herrera

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2023-0195-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2023-0144-O
De:	Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Henry Cristóbal Yoncón Ramírez, Funcionario Directivo 8 - Jefe Técnico Médico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Funcionario Directivo 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca, Jefe Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Presupuesto	Jeyson Salustino Salas Paucar (GADDMQ)	2023-02-13 10:07:20 (GMT-5)	Reasignar	Erikca Teresa Rosales Herrera (GADDMQ)	2	Favor atender requerimiento
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-02-13 07:59:23 (GMT-5)	Reasignar	Jeyson Salustino Salas Paucar (GADDMQ)	2	Estimado Jeyson: Favor dar continuidad al proceso, realizar el traspaso presupuestario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-02-13 07:58:46 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		2	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-02-13 07:27:38 (GMT-5)	Archivar		2	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2023-02-11 07:57:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2023-02-11 07:57:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2023-02-11 07:57:19 (GMT-5)	Registro	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	0	